

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 464

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE
LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN SÍSMICA EN EL
SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL.**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
26 AGO. 2026	
MESA DE ENTRADAS	
Nº 464	Hs. 16:30 FIRMA: [Firma]

Gisela Daiana SUBIAGA
Mesa de Entradas
Secretaría Legislativa
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS

Sra Presidente,

Me dirijo a Ud. a fin de elevar a consideración de esta Cámara un pedido de informe dirigido al Ministerio de Educación, relativo a las acciones de prevención sísmica implementadas en el sistema educativo provincial.

Las escuelas y establecimientos educativos constituyen espacios de alta concentración de personas y requieren protocolos de emergencia actualizados, señalética adecuada, simulacros periódicos y capacitación específica del personal docente y no docente. Estas obligaciones se encuentran expresamente contempladas en la Ley Provincial N° 1206, que establece el deber de todas las instituciones públicas de desarrollar medidas de preparación y respuesta ante amenazas naturales, incluyendo los sismos.

Asimismo, corresponde recordar que la Ley Provincial N° 810, al crear el Sistema Provincial de Protección Civil, dispuso que los organismos del Estado deben garantizar condiciones edilicias y operativas que permitan actuar de manera segura frente a eventos adversos. En el ámbito educativo, ello implica contar con infraestructura evaluada, planes de contingencia adaptados a cada establecimiento y mecanismos de organización interna que aseguren la protección de estudiantes y trabajadores ante una emergencia sísmica. La información sobre el estado de estos instrumentos resulta indispensable para verificar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley 810 asigna a las autoridades responsables.

La ausencia de información pública sobre el cumplimiento de estas obligaciones impide evaluar el nivel de preparación institucional y dificulta el control legislativo sobre la gestión del riesgo en el ámbito educativo. Por ello, y en



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



cumplimiento de la función de control que corresponde a esta Legislatura, se considera imprescindible solicitar al Poder Ejecutivo la información correspondiente.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, que en el plazo de DIEZ (10) días remita a esta Legislatura un informe detallado, actualizado y documentado sobre las acciones de prevención sísmica en el sistema educativo provincial, correspondiente a los últimos tres (3) años, conforme a los siguientes puntos:

- Estado de actualización y aplicación de normativas y protocolos de emergencia ante sismos en establecimientos educativos, conforme a la Ley Provincial N.º 1206.
- Señalética, vías de escape y zonas de resguardo homologadas en cada institución.
- Registro de simulacros de evacuación sísmica realizados, indicando fechas, participación y resultados.
- Programas de capacitación dictados al personal docente y no docente sobre prevención y respuesta ante eventos sísmicos.
- Acciones de concientización dirigidas a estudiantes y comunidad educativa.
- Inventario de equipamiento específico disponible para emergencias sísmicas en instituciones educativas.
- Convenios vigentes con INPRES, Protección Civil, municipios u otros organismos para asistencia técnica y acompañamiento en simulacros.
- Fondos asignados y ejecutados en los últimos tres años para programas de prevención sísmica, capacitación y equipamiento.



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



ARTÍCULO 2.- La información deberá remitirse en formato digital, clara, sistematizada y desagregada por año calendario.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


Natalia GRACIANIA
Legisladora
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
PODER LEGISLATIVO


Luciano SELZER
Legislador Provincial
Poder Legislativo